
Ley N° 5447 - Decreto N° 1662
DECLÁRASE AL DIA 02 DE FEBRERO DE 1710, DIA DE LA FUNDACIÓN DEL
DEPARTAMENTO SANTA MARÍA

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Declárase al día 02 de Febrero de 1.710, como inalterable e inamovible día de la Fundación del Departamento Santa María.

ARTÍCULO 2°.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Registrada con el N° 5447

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-04-2025 03:09:31

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa